		PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDI	ENTE	
NOMBRE DEL R	DRMATO	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE A	MEJORAMIENTO	CONSECUTIVO
ALCAUDÍA DE PASTO	FECHA 24 Abr 22	VERSIÓN 08	CÓDIGO EI-F-007	

		DIANIB	E MEJORAMIENTO						Deposit Control of the Party	STATE OF THE PARTY	nciamiento exclusiva	Control of the last of the las
			No. de la auditoria: 001 S	EM 2022	Periodo de l 2021-2022	a auditoria:	Fecha suscripción: 22/06/2022		No. Segulmlento: Fecha:			
			ACCIONES		TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE	% DE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE L ACCIÓN
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CAUSA	CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL		CUMPLIMIENT	AVANCE			
co ss co the co	obrecarga laboral en las subsecretarios visitadas, que poede acomo calidad y eficiencia del desempeño, el bienestar del trabajador, como ambién puede generar riesgos de incumplimiento en las funciones	Debilidad en el proceso de induccion al personal contratista que Ingresa a la Secretaria de Educacion. Debilidad en el seguimiento y contro por porte del nivel directivo, en el proceso tanto de induccion y reinduccion a la asistencia de los funcionarios que del nivel administrativo.	Realizar jornada de inducción y reinducción personal que ingrese a la Secretaria de Educación tanto de planta como de contrato de acuerdo a las necesidades y en temas relevantes de la Secretaria y realizar el respectivo seguimiento.	Subsecretaria, Jefe o profesional	22/06/2022	31/12/2022	100% del personal que ingresa a las diferentes dependencia de la Secretaria con procesos de inducción y reinducción	número de personal que ingresa sobre el numero de personal con inducción y reeinducción				
2	Según lo establecido en Ley Estatularia 1755 de 2015, articulo 22, que refiere sobre la organización para el trámitie interno y decisión de las peliciones, que: "las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peliciones que: "las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peliciones que les corresponda resolver y la manera de atender las que las para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo", esta auditoria evidenció inoportunidad en las respuestas saignadas a las pard, toda vez que deben constituirse en respuestas claras, oportunas y de fondo para dar cumplimiento a la normativa establecida, evidenciada en algunos requerimientos que no han sido atendidos en los términos lo cual puede generar sanciones disciplinarias. Se evidenció en el incumplimiento al requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno, mediante oficio No. 1210/0505-2022, cuyo asunto estaba relacionado con la rendición anual de la cuenta de la categoría CGR personal y costos, con corte a 31 de diciembre de 2021, oficio relacionado con la entrega de la información en comento que debía entregarse a las 12:00 pm del día 15 de marzo de 2022;, dicha información fue recibida fuera del término, el día miércoles 23 de marzo de 2022, requerimiento que es de obligatorio cumplimiento conforme a la Ley 42 de 1993, emanada por la Contraloría General de la República.	oportuna de las PQRS.	1. Gestionar ante la alta direccion la asignacion del personal asistencial necesario para la atencion y respuesta oportuna de las PQRS 2. Capacitar al nuevo personal vinculado.	Secretarios, jefer de oficina y Subsecretarios di la SEM		31/08/2022	2. 1. PQRS con respuestas claras y oportunas. 2. Personal capacitado	No de PQRS respondidas /No de PQRS Recepcionada: . No. De Personas capacitadas/N o de Personas vinculadas.				

3	Información, ascendente, descendente y transversal". Teniendo en cuenta la anterior, esta audifloria evidencia debilidad en una aplicación electiva de los canales de comunicación respecto a temas relevantes como por ejemplo: convivencia escolar, programa PAE, construcción de obras y rufas claras de comunicación entre los actores involucación en desarrollo de los proyectos, hecho que ha generado desinformación y con ello mala imagen institucional.	Debilidad en la aplicación de los procesos y procedimientos de de comuncación Secretaria de Educación Estabecido en el macroproceso L Gestión de la tecnología informatica y G Gestión de la información	1. Depurar los procesos y procedimientos de de comuncación Secretaría de Educación Estabecido en el macroproceso L Gestión de la tecnología informatica y G Gestión de la información 2. Socializar los procesos y procedimientos de comuncación Secretaria de Educación Estabecido en el macroproceso L Gestión de la tecnología informatica y G Gestión de la información	Profesional universitario y Tecnico de la oficina de Sistema de Gestilon de Calidad - Planeacion SEM,	22/06/2022	2 31/08/2022	1. Dos macroprocesos L Gestión de la tecnología informatica y G Gestión de la información depurados. 2. Una jornada de socializacion del de los pracesos y procedimientos de comuncación Secretaria de Educación Estabecido en el macroproceso L Gestión de la tecnología informatica y G Gestión de la información.	1. No de macroprocesos depurados depurados demacroproce so L Gestión de la tecnología informatica y G Gestión de la información. 2. Una jornada de capacitación realizada/ una jornada programada		
4	realamentados que permitan fluio de información y conocimiento para	Debilidad en la Atlculación y socialización de instrumentos para el flujo de información en la Secretaria de Educación	Adoptar instrumentos para operativizar la política de gestion del conocimient en la Secretaria de Educacion. Socializar instrumentos.	Lideres de procedimientos en arliculacion con el lider de Gestión de calidad de la SEM.	22/06/2022	31/12/2022	I, Instrumentos adoptados ara operativizar la política de gestion del conocimient en la Secretaria de Educacion. Instrumentos socializafos	1, No. De instrumentos adoptados. 2, No. De instrumentos socializados.		
5	como objeto el de regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, así mismo, en el artículo 2, de la mismo Ley, determina que toda información bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada a limitada sino por disposición constitucional o legal, acorde a los anteriores lineamientos, esta auditoria evidencia que no se encuentran publicados los macro	La no publicacion de las macro procesos que lidera la Secretaria de Educación Municipal, afectando el principio de trasparencia, tal como lo establece la Ley 1712 de 2014,	Publicar gradualmente en la paglina web de la Secretaria de Educacion Municipal, la documentacion correspondiente de los macroprocesos de la SEM.	Uder y Técnico del SGC., con el apoyo del equipo de Stetma de informacion de la SEM Pasto.	22/06/2022	31/12/2022	Macroprocesos de la Secretaria de Educacion publicados gradualmente .	No. De Macroprocesos publicados gradualmente en pagina web de la SEM.		
6	agosto de 2021 y revisado el mapa de riesgos para la vigencia 2022 de la Secretaria de Educación Municipal, esta auditoria evidenció que no fueron identificados, analizados y valorados los riesgos de gestión de manera integral, situación que se observó para el Programa de Alimentación PAE, ésta situación impide el establecimiento de controles y de un plan de acción que permita mitigar los efectos de la materialización de los riesgos, lo que ha generado afectación e incumplimientos en el	y valoración de riesgos de los procesos, planes y	1, Identificar riesgos de gestión de manera integral del programa de alimentación escolar. 2, socializar riesgos.	Uder de Gestlón de calidad y lideres de procesos	22/06/2022	31/10/2022	mapa de riesgos actualizado Una jornada de socializacion.	Un mapa de riesgos de la Secretaria de Educación actualizado Mapa de riesgos socializados.		

Company of the control of the contro

La Resolución No. 00335 de 23 de diciembre de 2021, art. 2 establece que los lineamientos técnicos – administrativos estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE son de obligatorio Debilidad en la Revisar y actualizar los cumplimiento y aplicación para los entidades territoriales, Igualmente, el Anexo Técnico Administrativo y Financiero expedido el 23 de diciembre de asignación de procesos de asignación Anexo Técnico Administrativo y rinanciero expedido el 23 de diciembre de 2021, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en el numeral 3.1.4, desarrollo de Asignación de le funciones de los que indica la planeación de la alención para la siguiente vigencia: lidederazgo de No de planes y liferentes planes y señalando que, para coordinar la implementación y ejecución del PAE en diferentes planes y Lider de Gestión planes y programas programas programas que desarrol de calidady lideres 22/06/2022 31/10/2022 la dependencia encargada, debe existr la figura del Líder del Equipo PAE, programas de la asignados a que desarrolla la a de la Secretaria de de procesos sin embargo, revisado el Manual de Funciones establecido en Decreto No. Secretaria de ducación, 218 de junio 4 de 2021 de la Alcaldia de Pasto, esta auditoria observó que specialmente a lo que Educación Municipal especialmente a lo no existen funciones específicas designadas o una delegación, que e refiere el programa que se refiere el permitan dar cumplimiento a las actividades y responsabilidades programa PAE. señaladas en las citadas normas, conllevando a riesgos de incumplimiento normativo que afecta el desarrollo eficiente y eficaz del Programa PAE. 1. Protocolos de 1.Número de De acuerdo a la Ficha Técnica de Negociación Tipo Programa de sequimiento al PAE Alimentación Escolar PAE, en el punto 13 de interventoria y/o supervisión, diseñasn sobre estipula sobre: "La supervisión y/o interventoría del contrato y de la 2. Una jornada de numero de negociación resultante del presente proceso de selección será ejercida protocolo. protocolos por la Secretaria de Educación o a quien ella designe (...)". Esta auditoria necesarios. evidenció que no existe un procedimiento reglamentado para ejercer la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE, no se tuvo en 2. Protocolo cuenta el manual de contratación y la guía de supervisión para la socializado. alcaldía de pasto, lo que conllevó a incumplimientos de supervisión tales - El no aseguramiento de las condiciones mínimas para la operatividad de la bodega de almacenamiento de alimentos, tal como lo establece la Resolución 2674 de 22 de julio de 2013, en el título II. Capitulo 1, articulo 6. numeral 1, en cuanto a: "Sus accesos y alrededores se mantendrán limpios, libres de acumulación de basuras y deberán tener superficies pavimentadas o recubiertas con materiales que faciliten el mantenimiento sanitario e impidan la generación de poivo, el estancamiento de aguas o Debilidad en el Diseñar un protocolo de la presencia de otras fuentes de contaminación para el alimento." En proceso de seguimiento y supervisión isita realizada por el equipo auditor, el día 20 de abril de 2022, se observó seguimiento al al programa de Equpo PAE 1/06/2022 30/06/2022 acumulación de aguas estancados a la entrada y alrededores de la Programa de alimentación escolar PAE bodega, causada por las lluvias, sin que exista un punto de desinfección al Alimentación Escolar-2. Socializar protocolo. ingreso de la misma, lo que puede afectar la calidad de los alimentos por contaminación. 2.- La misma Resolución establece que "Los alimentos que por su naturaleza permiten un rápido crecimiento de microorganismos indeseables, deben mantenerse en condiciones tales que se evite su proliferación. Para el cumplimiento de este requisito deben adoptarse medidas efectivas como: mantener los alimentos a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C. 3 y mantener el alimento en estado congelado". El equipo auditor presenció la suspensión del servicio de energía, sin que exista al momento un plan de contingencia que mitigue este evento, hecho que afecta la cadena de fro de los alimentos, dando paso a la proliferación de microorganismos que afectan negativamente la calidad inocuidad de los alimentos.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de la Resolución 29452 del 2017, del Ministerio de Educación, se presume que la Secretaría de Educación no ha constituido mediante acto administrativo, el Comité de Actaulziación del acto acto Seguimiento Operativo Municipal, donde se establezca sus integrantes, adminsitrativo del Comité administrativo responsables y alcance para el seguimiento operativo a la ejecución del Desactualziación del Operativo PAF de acto adminsitrativo programa PAE, conforme a la norma en cita; de igual manera, se presume acto administrativo 30/06/2022 de conformación del cuerdo a los lienamiento conformación Egupo PAE 22/06/2022 que la interacción efectiva del Comité de Alimentación Escolar (CAE), en de conformación del los establecimientos educativos no tuvo la periodicidad establecida en la comité operativo PAE comité operativo PAE del comité del Municipio operativo PAE prenombrada Resolución: artículo 7.2.1 que reza: " el comité tendrá del Municipio alimetnación escolar de del Municipio como mínimo 1 reunión cada 2 meses", hecho que no se pudo evidenciar la resolución 335 de 2021 para la vigencia 2021. Es importante poner en ejecución dichos comités ya que esto permite la optimización de la operatividad del programa PAE. 22/06/2022 30/10/2022 Equipo PAE Un Equipo PAE En el Anexo Técnico Administrativo y Financiero, expedido por Ministerio Debilidad en la Conformar el equipo PAE Subscretaria de conformado de Cobertura de Educación Nacional el 23 de diciembre de 2021, en el acápite 3.1.6, conformación del de acuerdo a la acuerdo a la referente a la planeación de la conformación del equipo PAE, se Resoluicón 335 de 2021 equipo PAE Resoluicón 335 de acorde a los recursos presume que la Secretaria de Educación no tuvo en consideración 2021 y acorde a los principios variantes como la categorización del Municipio, cobertura del disponibles y con funciones acorde a los recursos disponibles.s programa, el modelo de operación y el esquema de monitoreo y control lineamintos técnicos de la operación, para establecer el número de profesionales pertenecientes al Equipo PAE ya que, se llevó a cabo la contratación de administrativos del programa de solo 5 personas, atendiendo los ejes de idoneidad establecidos alimetnación escolar PAE. normativamente, hecho que puede verse afectado por incumplimientos en las obligación de actividades establecidas en los contratos superiores a 30 actividades a realizar por los crofesionales contratados para la Comité Directivo | 22/06/2022 | 31/10/2022 | Progrma de Un Progrma de Asignación de Gestionar la asignación El Decreto 1852 de 2015, en su artículo 2.3.10.4.3 establece las funciones Nimentacion Escolar Alimentacion de recursos por diferentes Secretaria de de las entidades territoriales con relación al Programa de Alimentación recursos para el (PAE.), oportuno y Escolar (PAE.), Escolar PAE, dentro del numeral 10 literal C, fija que se debe "garantizar la medios para garantizar Educación y lidere programa tardía e oportuno y prestación del servicio de procesos financiado. prestación del servicio de alimentos desde el primer día calendario insuficiente financiado. escolar y durante la respectiva vigencia, hecho que no se evidenció, desde el Inicio del toda vez que, que la prestación del servicio fue posterior a lo establecido calendario escolar en la Resolución 2706 de 2021 expedida por la Secretaria de Educación donde el artículo 1 refiere el Inicio de clases el 31 de enero 2022. "La Resolución 00335 de 23 de diciembre de 2021, establece las actuaciones de los actores del Programa PAE, las cuales deberán siempre % de Recursos guiarse por los principios de transparencia, participación, moralidad, asigandos publicidad, economía, celeridad y responsabilidad entre otros, para que para el se garantice la óptima planeación y ejecución del Programa de programam de Alimentación Escolar. En este sentido, se analizó el presupuesto Anual de alimentación Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la escolar acorde Gestionar la asignación Recursos asignados Asignación de vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, Comité Directivo a las de recursos por diferentes al Programa de recursos para el aprobado mediante Decreto 467 del 24 de diciembre de 2021, y se medios para garantizar Secretaria de necesidades/% 22/06/2022 31/10/2022 Alimentació Escolar verifica que se presupuestaron para el Sector Educación recursos por valo programa de de Recursos prestación del servicio Educación y lidere de acuerdo al análsiis alimentación Escolar doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco millones desde el inicio del de procesos programados de costos realizado. seiscientos cuarenta y cuatro mil veintisiete pesos mcte. (\$ tardia e insuficiente para el calendario escolar 277.775.644.027.00). Tal como se evidencia en el cuadro No. 1 (...)" programam de (cuadro 1, cuadro 2, cuadro 3, y cuadro 4) alimentación escolar acorde a las necesidades "Conforme a lo establecido en la Constitución Política 1991, Decreto 111 de 1996, la ejecución del presupuesto debe hacerse a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de forma mensual de los fondos disponibles y el monto máximo de pagos, con el fin de cumplir sus iniformes de compromisos. elecucion del Requerir al operado la pago realizado Programa de En cuanto a la ejecución de presupuesto de gastos del Programa de ntrega del inlforme Alimentacion Escolar con soportes Alimentación Escolar PAE – Vigencia 2022 y la SEM presenta la No entrega de

13 costos del período de enero a diciembre de la vigencia auditada 2022.	informe por parte del operador del programa	soportes necesarios e indispensables para realizar los pagos correspondientes.	Equipo PAE	22/06/2022	30/09/2022	PAE, entregado por parte del operador con sus anexos, necesarios para realizar los pagos correspondientes.	correspondient es/informes requeridos al operador.		
	LUACIÓN DE LA EFEC	TIVIDAD DEL PLAN DE ME.	IORAMIENTO						POCO EFECTIVO
	GLORIA E	JEFE DEPENDENCIA HUMANIA NEIDA JURADO ERASO CRETARIA DE EDUCACION						HARC	JEFE OFIGINA CONTROL INTERNO N. ALBEIRO DET GADO MARCILLO E JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MY - 19535